



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por PABLO EMILIO QUINTERO GÓMEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 07 de mayo de 2021 (Fl.251-253) quien en sede de apelación MODIFICÓ la liquidación de costas del 16 de febrero de 2021 (Fl.241) y en su lugar fijó las agencias en derecho en la suma de \$6.500.000,00.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No. 041
Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 11 de junio de 2021 a las 08:00am.



OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO